



CÓRDOBA, 05 FEB 2020

VISTO, El CUDAP: EXP-UNC N° 0063394/2019, por el cual la Sra. Prof. **ADÉN ERCILIA IRENE**, Legajo 51837, solicita extensión de licencia con goce de haberes por el período que va desde el 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio del año 2020 en el cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la UNC, con motivo de realizar una estadía de investigación para tesis doctoral en el *Department of Media, Cognition and Communication de la Universidad de Copenhagen* de Dinamarca, con participación en actividades y conferencias en el *Danish Institute for Human Rights*;

Y CONSIDERANDO

- Los fundamentos explicitados por la solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Que por Resolución Decanal N° 759/2019 se concedió licencia con goce de haberes en un cargo de Prof. Ayudante “A” dedicación simple (C.119), con carácter interino, en Cátedra “A” de Derecho Internacional Público por el período que va desde el 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre del año 2019;
- Las disposiciones del Art.1de la Ordenanza del HCS N° 1/1991 (t.o. RR 1600/2000)
- Que la Sra. Prof. Adén Ercilia Irene, registra un cargo de Profesor Ayudante dedicación simple (C.119), con carácter interino, en Cátedra “A” de Derecho Internacional Público, conforme Resolución HCD N° 55/2019; con una antigüedad total reconocida 05 años y 10 meses al 31 de enero de 2020;
- Que en virtud de el vencimiento del mencionado cargo docente opera el día 31 de marzo de 2020, corresponde conceder licencia hasta esa fecha, quedando supeditado el resto del período de licencia solicitado a las designaciones docentes que se efectúen a partir del 1° de abril del corriente año.
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *Ad Referéndum* del HCD

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder prórroga de licencia por estudio a la Sra. Prof. **ADÉN ERCILIA IRENE**, Legajo: 51837, con goce de haberes, en un cargo de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119), con carácter interino, en la Cátedra

“A” de Derecho Internacional Público, por el período que va desde el 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de marzo del año 2020 con cargo a disposiciones del Art. 1 de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o RR 1600/2000).-

Artículo 2º: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Despacho de Alumnos, Departamento de Derecho Público y ELÉVESE al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

~~RICARDO O. EREZIAN~~
~~Secretario Administrativo~~
~~Facultad de Derecho~~
~~Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCIÓN N°:

~~D. RICARDO BARRERA SUTTER~~
~~DECANO~~
~~FACULTAD DE DERECHO~~
~~UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

